

330

AS: 104.858

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-090213- -00001-0000

Fecha: 2008-04-02 17:23:33 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra: 11 PATENTE/II Eve: 378 FASENACIONALI
Act: 538 PETICION Folios: 2

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF.: Expediente No. 07 090.213 - Solicitud de Patente FASE NACIONAL

Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/GB2006/000334.

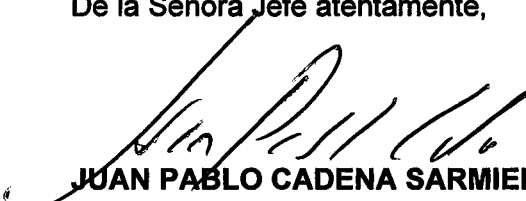
a nombre de: **ASTRAZENECA AB.**

Titulada: DERIVADOS DE PIRAZOLILAMINOPIRIDINA ÚTILES COMO
INHIBIDORES DE CINASA.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la Sociedad **ASTRAZENECA AB**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar el recibo oficial de caja No. 08-17,983 por valor de \$420.000.

De la Señora Jefe atentamente,


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492 del C.S.J.

Cra 7 No. 71-21 Torre B, Piso 4

Bogotá, 1 de abril de 2008

MEV/JCN/jpg

As 104858

32
331

2

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-090213- -00001-0000

Fecha: 21/05/04-02 17:23:33 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTE Y II Eva: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO DE CAJA : 08 - 17,983
FECHA : FEBRERO 28 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	3535362	28/02/2008	23,935,600.00

***** CONCEPTO *****

REPARTICION	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
01-01 SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
	TOTAL :	\$ 420,000.00

SON: CIENTO VEINTE MIL PESOS

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXREDIENTE No. 07-90213

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 584 DE

FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2007 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 31 DE MARZO DE 2008

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

234
333

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

ASUNTO Radicación 07 090213
 Trámite 011
 Evento 378
 Actuación 411
 Oficio 011071
 Folios 04

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Cap. I	☒
No. Solicitud Internacional	PCT/GB2006/000334		
Fecha de Presentación Internacional	01/Febrero/2006		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios 147 a 297 como se radicó inicialmente.

Reivindicaciones: Folios 298 a 311 como se radicó inicialmente

Prioridad: US 60 650, 053 de Febrero 04 de 2005

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Derivados de pirazolilaminopiridina útiles como inhibidores de cinasa".

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de proporcionar compuestos útiles para tratar neoplasias malignas.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un compuesto de la fórmula (I) y composiciones que lo contienen.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C07D 401/14, 413/14, A61K 31/4439

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (a) – (d))

El objeto de las reivindicaciones 19 – 21 y 29 no es patentable de acuerdo con el Art citado.

5. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 16 – 18 y 29 no es patentable de acuerdo con los Art citados.

6. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 15 y 23 a 28, indican el uso que puede darse al compuesto o composición reivindicada, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere hacer la aclaración respectiva

Se sugiere restringir el capítulo reivindicatorio a aquellos compuestos que se encuentran sustentados en la descripción y de forma tal que se diferencien de los del estado de la técnica.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la:

Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Febrero 04 de 2005

y se encontró el siguiente documento que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO 02/22601	Pyrazole compounds useful as protein kinase inhibitors	21/03/2002

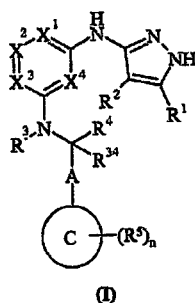
D1 divulga (ver resumen) un compuesto de pirazol y sus derivados de fórmula V, útiles como inhibidores de protein-quinasa.

8. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

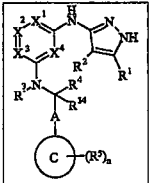
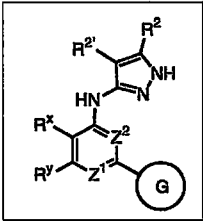
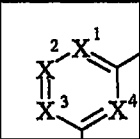
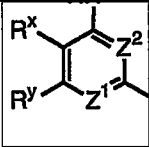
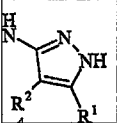
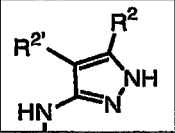
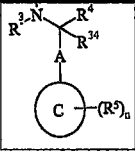
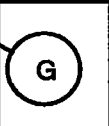
Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en:

Un compuesto de fórmula (I):



Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
 Compuesto I	 Compuesto D1
 X puede ser nitrógeno los demás seleccionan de carbono	 Z¹ y Z² puede ser nitrógeno y uno de ellos puede ser carbono. R^x y R^y puede ser T-R³, T puede ser una valencia y R³ puede ser R:hidrógeno
 R¹ y R² son seleccionados de hidrógeno, halo, nitro, ciano, hidroxí, trifluorometoxi, amino, entre otros	 R² y R^{2'} se seleccionado de hidrógeno
 A puede ser un enlace directo o un alquileo	 R¹ puede ser T-V-R⁶, T puede ser un enlace directo, V puede ser N(R⁶)-
R³ es hidrógeno o alquilo sustituido	R⁶ puede ser hidrógeno, un grupo alifático El anillo G puede ser heterociclo o carbociclo, sustituido con R⁵ R⁵ es halo
R⁴ y R³⁴ puede ser halo, hidrógeno, nitro, ciano, entre otros	
C puede ser un heterociclilo o carbociclilo, sustituido con R⁵	
R⁵ es halo, nitro, ciano, entre otros	

Las características **esenciales** del compuesto de fórmula V de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña compuestos derivados pirazol (Ver reivindicación 1 y 24, páginas 350 y 362)

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento **D1**.

Las reivindicaciones dependientes 2–15 y 22-28 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

9. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5'789.567	2-15, 22-28	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


CARLOS DANIEL LEMUS GIRALDO
Profesional Universitario 2044-09 (P)
Con asignación de funciones de la Dirección de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
_____ 15 JUL. 2011

CONCEPTO TÉCNICO No. 01570	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202070
--------------------------------------	--